ESTUDIOS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA

FECHA DE ESTUDIO PREVIO	10/10/2022
No. PROCESO	**SAMC-SSM-2000-2151- 2022**
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INSPECCIÒN, VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.
PRESUPUESTO	El presupuesto oficial para llevar a cabo el contrato es de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($95.000.000) El cual fue promediado a través de 3 cotizaciones las cuales fueron presentadas por empresas cuyo objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección, las cuales fueron verificadas y aprobadas por el secretario de Salud Municipal CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2022.cen.01.001492 y 2022.CEN.01.000120.
PLAZO	Se ESTABLECE COMO PLAZO DE, EJECUCIÓN SERÁ DE 02 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	72102100: CONTROL DE PLAGAS 85111700: MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD 78141603 inspecciones De Control De Plagas
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada de Menor Cuantía
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NORMA QUE ESTABLECE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de Selección abreviada, modalidad de contratación regulada por la siguiente normatividad: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2022.

I. ANÁLISIS DE MERCADO

En Colombia se plantea la Salud Ambiental como un determinante de carácter estructural, que debe mediar los procesos de desarrollo en el marco de un desarrollo sostenible, bajo una gestión totalmente intersectorial. De otra manera, algunos de los componentes tendenciales de orden estructural que afecta la salud ambiental, son la inequidad social y el subdesarrollo, las restricciones a la democracia, el uso irracional de los recursos naturales, las políticas macroeconómicas excluyentes, el incremento

El deterioro del medio ambiente ha sido identificado en Colombia y el mundo como uno de los problemas más serios que afronta la humanidad; la contaminación se deriva de la presencia o el exceso de sustancias de diferente índole. Es un fenómeno relativo que depende de muchas variables tales como el grado de nocividad implícita y la cantidad de la sustancia contaminante presente en un medio determinado, entre otras.

Partiendo del compromiso que el sector salud tiene en el componente del ambiente, y la importancia de la inspección y vigilancia cuya estrategia se direccionen hacia el conocimiento de los factores de riesgos ambientales que están expuestos los grupos humanos con el fin de determinar prioridades y orientar los recursos de salud disponibles al desarrollo de intervenciones.

Salud Ambiental: Es el Conjunto de políticas, planificado y desarrollado de manera transectorial, con la participación de los diferentes actores sociales, que le busca favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, bajo el enfoque metodológico de las fuerzas motrices o fuerzas impulsoras o propulsoras (FPEEEA, Fuerza Motriz, Presión, Estado, Exposición, Efecto sobre la salud humana y Acción).

El país no cuenta con un marco de política explícito que regule integralmente el ámbito de la salud ambiental de manera integral. Dada la complejidad del proceso de formulación de una política de esta naturaleza se hace necesario contar con lineamientos nacionales que en su conjunto definan un marco conceptual capaz de orientar este proceso de manera coordinada y eficaz y avanzar en las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Según OPS (2007), una de las principales responsabilidades del sector salud es la protección del bienestar público, que posibilite el desarrollo humano sostenible y que proteja a las personas más vulnerables de la sociedad. Para tal fin, el sector salud necesita colaborar con otros sectores (ambiente, trabajo, agricultura, educación, comercio, transporte, entre otros) para monitorear y contrarrestar las causas del deterioro ambiental.

Los factores ambientales que más contribuyen a muertes prematuras36 en Colombia son la contaminación del aire en exteriores e interiores y las condiciones del agua, saneamiento e higiene. La identificación, diagnóstico y tratamiento de los eventos en salud relacionados con el deterioro de las condiciones ambientales, varía dependiendo de las diferencias socioeconómicas del país, y la localización geográfica encontrándose una mayor cantidad de información en las zonas urbanas que en las rurales.

La gestión ambiental en Colombia, ha avanzado en el marco de la descentralización política, fiscal y administrativa, y ha permitido diferenciar las funciones específicas de los actores involucrados. Sin embargo, para la gestión de la salud ambiental, y a la luz de un enfoque sistémico de causa-efecto, se identifica la falta de precisión sobre los alcances, las competencias y las responsabilidades de cada uno de los actores, lo que resulta en problemas de coordinación, de gestión y de ejercicio de rectoría por parte de las autoridades públicas relevantes.

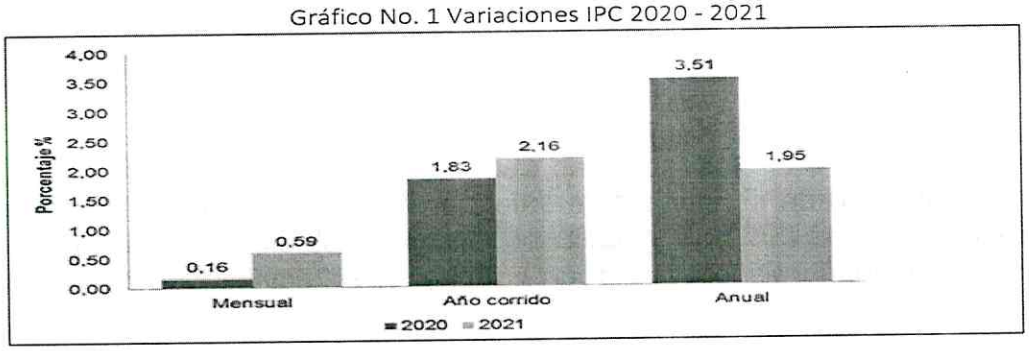
La ausencia de una política integral de salud ambiental es consecuencia de: (i) la reciente inclusión del tema en la agenda política, (ii) la indefinición de las relaciones entre las entidades competentes en los ámbitos nacional y territorial, (iii) el desconocimiento de las agendas políticas y técnicas sectoriales por parte de todos los actores institucionales involucrados en el tema de salud ambiental, lo que resulta en intervenciones sectoriales desarticuladas, y en algunos casos no costo-efectivas para el país, y (iv) la falta de desarrollo de normas en la materia78, dentro de las competencias establecidas por la Constitución y la Ley, que clarifiquen la función, los límites y la concurrencia de cada uno. Lo anterior genera descoordinación en la toma de decisiones sobre asuntos de salud ambiental, así como una administración confusa y discordante.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC:

El análisis del IPC como indicador macro económico, determina el costo promedio para adquirir un bien o servicio, en un periodo determinado. Para lo cual, afecta el objeto del presente estudio por cuanto aumenta los servicios a adquirir, para el mes de xxx de 2021 la variación mensual fue de 0,59%, donde se observa que las variaciones más representativas se encuentran en las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas (2.09%) y educación (0,86%).

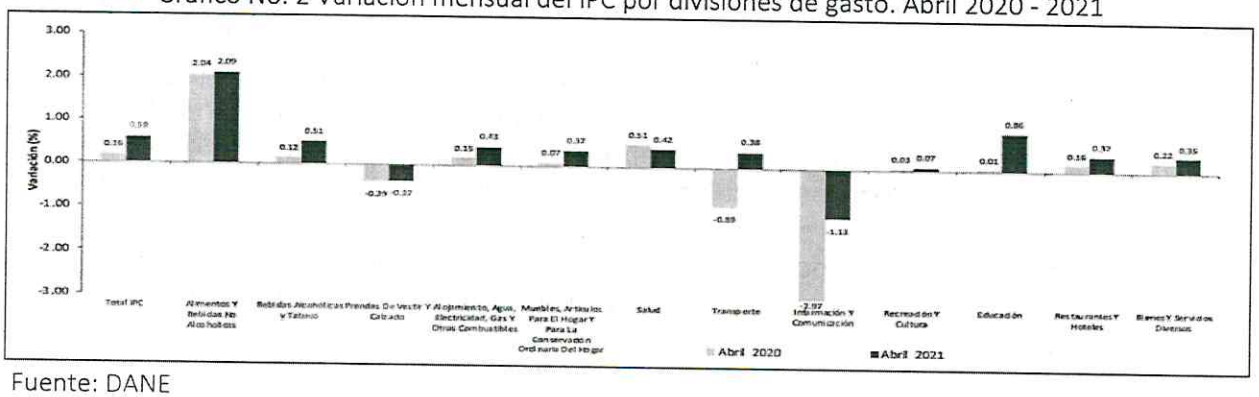
Así mismo, para el mes de abril de 2021, se registra una variación de 1,95% en comparación con abril de 2020, en donde la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fue transporte intermunicipal, Inter veredal, e internacional (45,04%), carne de res y derivados (12,12%), carne de aves (11,82%) y suministro de agua (7,86%).

Gráfico No. 1 Variaciones IPC 2020 - 2021



A continuación, se presenta la variación de los bienes y servicios relacionados con Operadores Logísticos: alimentos y bebidas no alcohólicas (2.09%), alojamiento, agua,
electricidad, gas y otros combustibles (0,43%), transporte (0,38%), restaurantes y hoteles (0,37%) y recreación y cultura (0,07%).

Gráfico No. 2 Variación mensual del IPC por divisiones de gasto. Abril 2020 - 2021



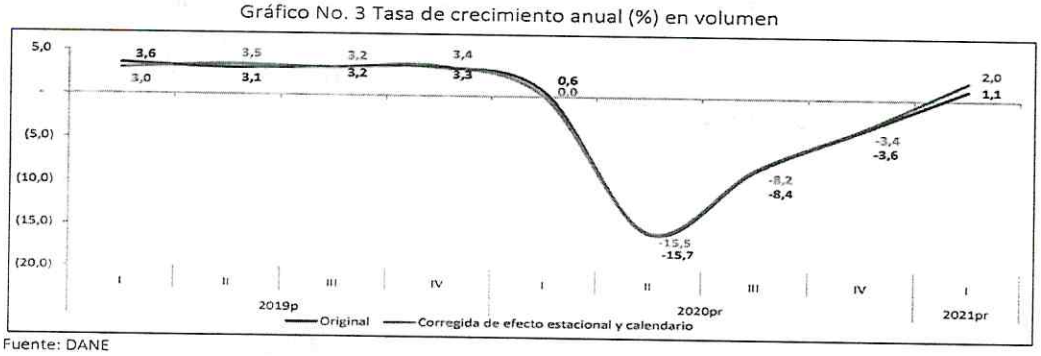
Fuente: DANE

Producto Interno Bruto (PIB):

Durante el primer trimestre del año 2021 el PIB creció el 1,1% respecto al mismo periodo del año 2020, para lo cual las actividades que más contribuyen al crecimiento son las siguientes:

✓ Industrias manufactureras crece 7,0%
✓ Administración pública y defensa crece 3,5%
✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3%

Gráfico No. 3 Tasa de crecimiento anual (%) en volumen



Fuente: DANE

El comportamiento del PIB desde el enfoque de producción y el valor agregado por actividad económica que para el caso del presente estudio corresponde a actividades artísticas, de entretenimiento, y recreación y otras actividades de servicio, es el siguiente:

• Para el primer trimestre del 2021 se refleja un crecimiento de 7,6%, en su serie original, respecto al mismo periodo del 2020.
• Respecto al último trimestre del año 2020, se refleja un crecimiento de 11,1%

Gráfico No. 4. Variación tasas de crecimiento

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[pr] -I/ 2020[p] -I	2021[pr] - I / 2020[pr] - IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	13,1	13,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-10,1	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	7,6	**11,1**

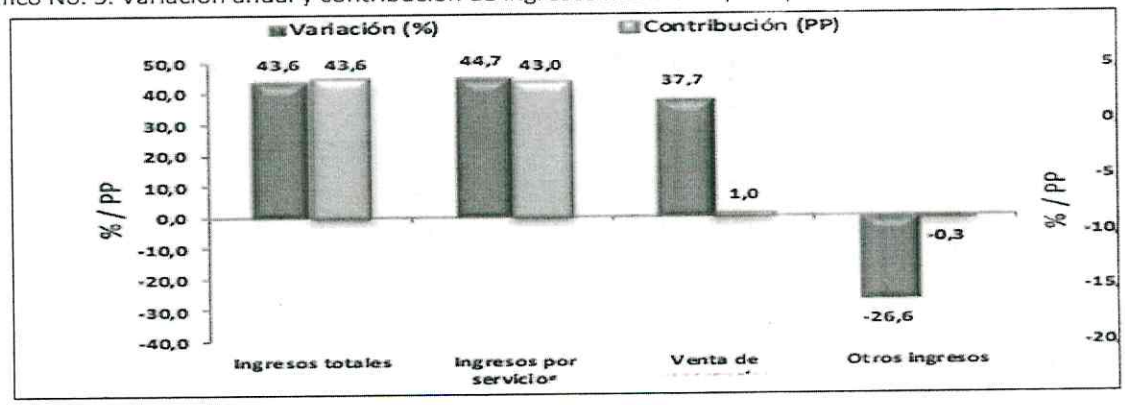
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ENCUESTA DE SERVICIOS:

La encuesta mensual de servicios permite obtener información de las principales variables del sector servicios para el análisis de su evolución a corto plazo.

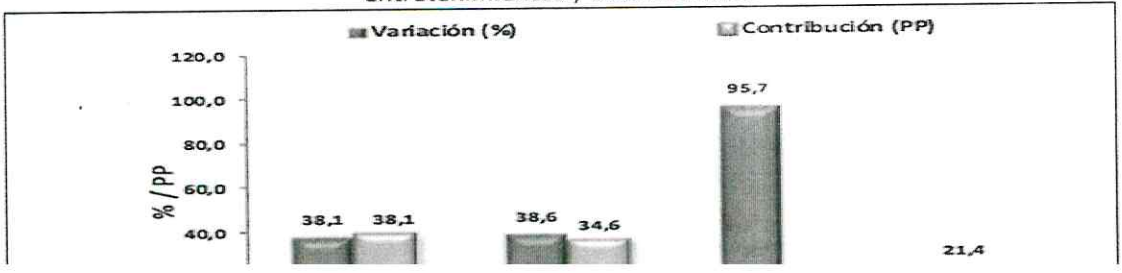
Respecto a los ingresos del sector de servicios se presenta una variación positiva, en cuanto a los operadores logísticos se presentan las siguientes divisiones: restaurantes, catering y bares (43,6%), otros servicios de entretenimiento y otros servicios (38,1%) y actividades administrativas, y de apoyo de oficina y otras actividades excepto centro de atención telefónica (15,7%).

Gráfico No. 5. Variación anual y contribución de ingresos nominales por tipo – restaurante, catering y bares



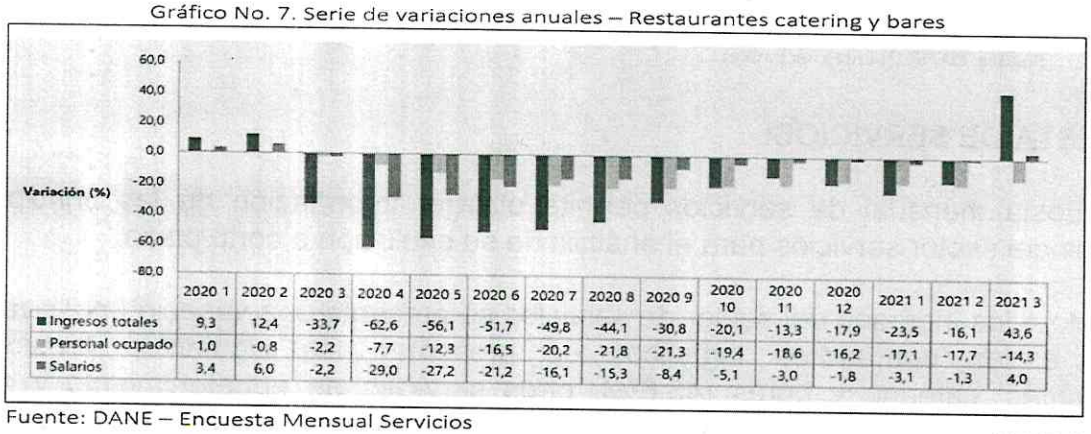
Fuente: DANE

Gráfico No. 6. Variación anual y contribución de ingresos nominales por tipo – otros servicios de entretenimientos y otros servicios



Con relación a la ocupación del personal, se refleja un crecimiento positivo en general en el sector de servicios. Sin embargo, respecto a las divisiones relacionadas con el objeto del presente estudio se tiene la siguiente variación en la ocupación, con relación a marzo de 2020: Restaurantes, Catering y bares (-14,3%); actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto callcenter (-5,1%) y Otros servicios de entretenimiento y otros servicios (-8,7%), pese a que los indicadores se registran en negativo, se ha tenido un crecimiento considerable, teniendo en cuenta que este sector aún no ha tenido una reactivación efectiva producto de la pandemia por COVID 19.

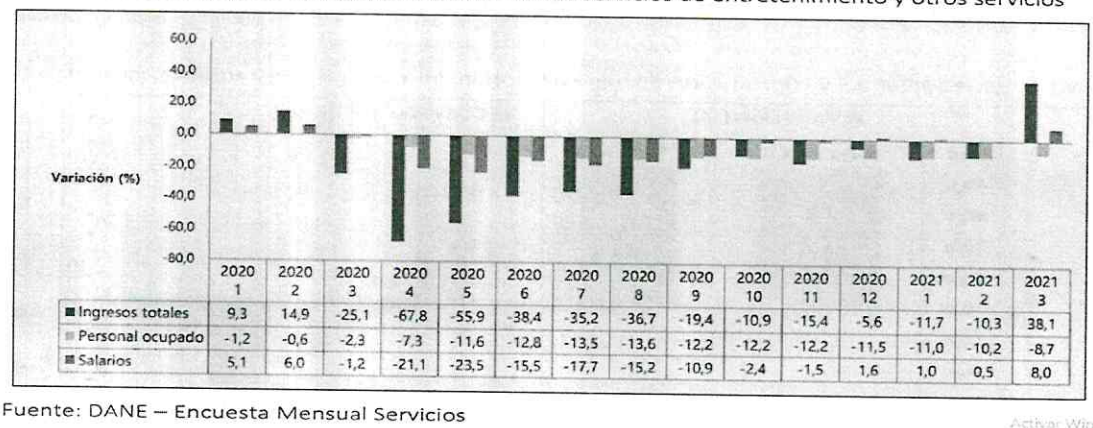
Gráfico No. 7. Serie de variaciones anuales – Restaurantes catering y bares



	2020 1	2020 2	2020 3	2020 4	2020 5	2020 6	2020 7	2020 8	2020 9	2020 10	2020 11	2020 12	2021 1	2021 2	2021 3
Ingresos totales	9,3	12,4	-33,7	-62,6	-56,1	-51,7	-49,8	-44,1	-30,8	-20,1	-13,3	-17,9	-23,5	-16,1	43,6
Personal ocupado	1,0	-0,8	-2,2	-7,7	-12,3	-16,5	-20,2	-21,8	-21,3	-19,4	-18,6	-16,2	-17,1	-17,7	-14,3
Salarios	3,4	6,0	-2,2	-29,0	-27,2	-21,2	-16,1	-15,3	-8,4	-5,1	-3,0	-1,8	-3,1	-1,3	4,0

Fuente: DANE – Encuesta Mensual Servicios

Gráfico No. 8. Serie de variaciones anuales – Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

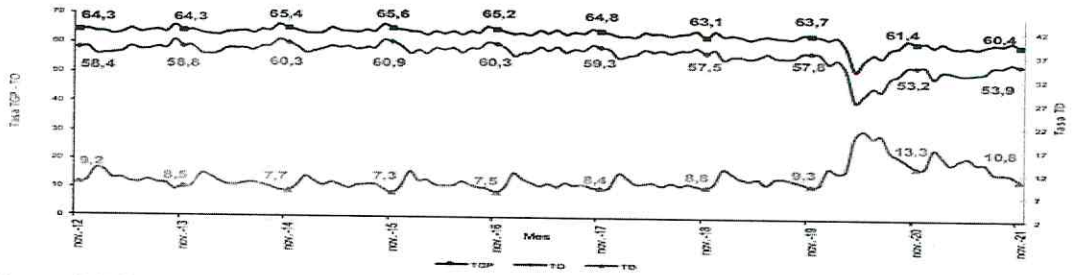


	2020 1	2020 2	2020 3	2020 4	2020 5	2020 6	2020 7	2020 8	2020 9	2020 10	2020 11	2020 12	2021 1	2021 2	2021 3
Ingresos totales	9,3	14,9	-25,1	-67,8	-55,9	-38,4	-35,2	-36,7	-19,4	-10,9	-15,4	-5,6	-11,7	-10,3	38,1
Personal ocupado	-1,2	-0,6	-2,3	-7,3	-11,6	-12,8	-13,5	-13,6	-12,2	-12,2	-12,2	-11,5	-11,0	-10,2	-8,7
Salarios	5,1	6,0	-1,2	-21,1	-23,5	-15,5	-17,7	-15,2	-10,9	-2,4	-1,5	1,6	1,0	0,5	8,0

Fuente: DANE – Encuesta Mensual Servicios

EMPLEO QUE GENERA:

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2012 – 2021)



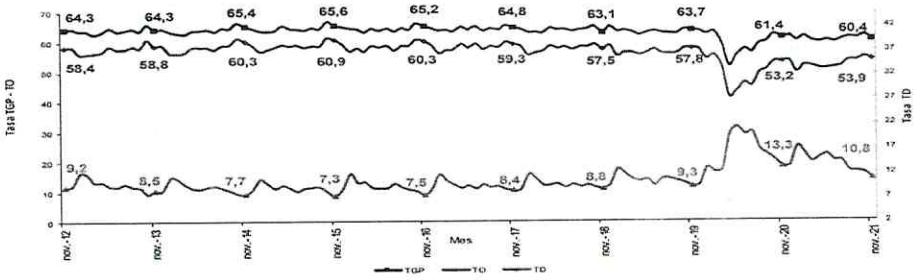
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

TOTAL NACIONAL:

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%).

La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

RAMAS DE ACTIVIDAD

En noviembre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.444 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; Comercio y reparación de vehículos y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 0,8, 0,7 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Noviembre 2021	Noviembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.444	10.203	100,0	241	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.445	1.367	13,8	78	**0,8**
Comercio y reparación de vehículos	2.324	2.251	22,3	73	**0,7**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.020	950	9,8	70	**0,7**
Información y comunicaciones	297	234	2,8	63	**0,6**
Otras ramas^	250	210	2,4	41	**0,4**
Alojamiento y servicios de comida	741	714	7,1	28	**0,3**
Actividades inmobiliarias	190	183	1,8	7	**0,1**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	952	953	9,1	0	**0,0**
Transporte y almacenamiento	795	802	7,6	-7	**-0,1**
Industria manufacturera	1.468	1.501	14,1	-33	**-0,3**
Construcción	757	791	7,2	-34	**-0,3**
Actividades financieras y de seguros	203	248	1,9	-45	**-0,4**

Fuente: DANE, GEIH.

2 ASPECTOS TÉCNICOS

Para el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan dentro de su objeto social la actividad de saneamiento ambiental, servicios de fumigación y de inspección.

Medición de cloro en redes de distribución rural	36	Mediciones
Visitas sanitarias Establecimientos Alto Riesgo (restaurantes, panaderías, supermercados, tiendas, bares, hoteles, expendios de carnes, establecimientos educativos, etc.).	30	Visitas
Visitas sanitarias Establecimientos Bajo Riesgo (almacenes, oficinas, talleres, ferreterías, compraventas, etc.).	50	Visitas
Aplicación de insecticida en sumideros para control de zancudo adulto	34.800	Aplicaciones
Aplicación de insecticida en sumideros para control de larvas de zancudo.	34.800	Aplicaciones
Control de roedores en espacios habitables o en zonas abiertas (acequias, zona rural, lotes baldíos, escombreras) y áreas de concentración humana donde sea detectada infestación por esta especie.	100	Aplicaciones
Fumigaciones ambientales	18	Fumigaciones
Realizar una estrategia de información, educación y comunicación -IEC- en prevención de enfermedades vectoriales y hacer entrega de material educativo a la población beneficiada de 450 familias con un total de 2000 volantes tipo plegable para uso en capacitaciones en vía pública de acuerdo a indicaciones del contratante.	1	Estrategia IEC
Realizar una estrategia IEC-Información, educación y comunicación en prevención de los factores de riesgo del ambiente y el consumo haciendo entrega de materia educativo a la población beneficiada de 200 establecimientos de comercio con un total de 200 cartillas informativas para uso en capacitaciones en vía pública de acuerdo a indicaciones del contratante	1	Estrategia IEC
Aspersión en vía pública con equipo pesado.	2	Aspersiones

Personal requerido:

El oferente debe aportar por lo menos tres personas que posean titulación tecnológica o profesional en alguna de las siguientes áreas: AGROPECUARIA O PRODUCCIÓN ANIMAL O ALIMENTOS O PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS O GESTIÓN AMBIENTAL O SALUD DEL AMBIENTE, O ZOOTECNIMO O AQUELLAS QUE SEAN AFINES CON EL OBJETO DEL CONTRATO; REQUISITOS: idoneidad (Título profesional), Tarjeta profesional; de quienes llevarán a cabo las labores de visitas y controles ambientales.

El oferente debe demostrar que sus facilitadores tienen experiencia en el desarrollo de actividades tales como: visitas sanitarias a establecimientos de comercio de alto o bajo riesgo para generar concepto sanitario, vacunación de caninos y felinos, atención de quejas sanitarias, seguridad alimentaria, manejo de vectores ectoparásitos, manejo de residuos peligrosos, hospitalarios o especiales, presentando al menos dos contratos y/o certificaciones labores que así lo corroboren.

El oferente debe demostrar que al menos uno de sus facilitadores ha desarrollado censos sanitarios mediante procesos de encuestas o visitas en establecimientos de interés sanitario.

El oferente debe aportar el personal que desarrollará actividades de fumigación, los cuales deben contar con el respectivo carnet de aplicador de plaguicidas expedido por entidad competente

El oferente debe demostrar que al menos uno de los facilitadores que opere el equipo de aspersión montado sobre vehículo, cuente con capacitación certificada por entidad territorial en manejo de equipos de aspersión tipo ULV con vigencia no mayor a dos años.

REQUISITOS ADICIONALES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- El oferente debe garantizar la entrega, a su personal operativo de la indumentaria adecuada como chalecos o busos para identificación durante el trabajo de campo, acorde a los criterios del contratante.

- El oferente debe garantizar la entrega de equipos de medición de temperatura (termómetros de punzón) que oscilen en rangos entre -20 a 100 °c para el trabajo de campo del personal inspector.
- El oferente deberá acreditar concepto sanitario vigente, expedido por entidad competente donde certifique el funcionamiento como empresa aplicadora de plaguicidas. Para caso de uniones temporales o consorcios, el concepto sanitario será válido si lo presenta cualquiera de las entidades que integran la unión o consorcio.

- El oferente deberá garantizar la realización de las aspersiones en vía pública para control de vectores, según especificaciones del contratante o requerimientos por eventos sanitarios, utilizando el equipo pesado montado sobre vehículo que le sea asignado, realizando adecuado manejo, limpieza y mantenimiento preventivo acorde al manual de operaciones y con sus respectivos registros de mantenimiento; el cual asumirá en su totalidad durante el plazo de ejecución del contrato.
- El oferente deberá garantizar la dotación a su personal de los elementos de protección personal tales como respiradores para gases ácidos y vapores orgánicos, monogafas, chalecos, gorros y aquellos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades contractuales.
- CICLOS DE ASPERSION: los ciclos de aspersión se definen como las zonas a trabajar con el fin de dar la cobertura necesaria para el control de vectores, considerando lo siguiente:

- Ciclo 1: desde la calle 19 sur hasta la calle 13 entre carreras 4e hasta 18. Incluye barrio Alto bonito.
- Ciclo 2: desde la calle 13 A hasta calle 33, incluyendo los barrios Palo blanco, San José de las Palmas, Valle real.
 - Acorde a las condiciones de persona, modo y lugar; el oferente deberá desarrollar las acciones a saber:
 - Persona: generar la cobertura en los ciclos indicados trabajando calles o carreras
 - Modo: realizar los recorridos con sujeción a los tiempos más adecuados según los recorridos, estado de las vías, condiciones climáticas y otros factores asociados a la forma de trabajo acorde al equipo.

DEBE RESALTAR QUE TENIENDO EN CUENTA LA MAQUINARIA, LOS PERFILES SOLICITADOS Y LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE PROCESO, SE INFORMA A LOS FUTUROS OFERENTES QUE SUS OFERTAS NO PODRAN SER MENORES AL 95% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA, YA QUE SE DEBE GARANTIZAR UNA EXCELENTE EJECUCION DEL CONTRATO.

ANALISIS DE LA OFERTA.

Actividad	Total	Unidad de Medida	COTIAZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
Medición de cloro en redes de distribución urbano	50	Mediciones	$200.000	$ 89.150	$ 156.825
Medición de cloro en redes de distribución rural	36	Mediciones	$158.400	$ 82.800	$ 108.000
Visitas sanitarias Establecimientos Alto Riesgo (restaurantes, panaderías, supermercados, tiendas, bares, hoteles, expendios de carnes, establecimientos educativos, etc.).	30	Visitas	$210.000	$900.000	$ 200.000
Visitas sanitarias Establecimientos Bajo Riesgo (almacenes, oficinas, talleres, ferreterías, compraventas, etc.).	50	Visitas	$450.000	$350.000	$330.000
Aplicación de insecticida en sumideros para control de zancudo adulto	34.800	Aplicaciones	$41.760.800	$31.250.400	$ 39.237.000
Aplicación de insecticida en sumideros para control de larvas de zancudo.	34.800	Aplicaciones	$ 32.746.800	$ 34.626.000	$ 34.069.200
Control de roedores en espacios habitables o en zonas abiertas	100	Aplicaciones	$4.900.000	3.200.000	$ 4.900.000

(acequias, zona rural, lotes baldíos, escombreras) y áreas de concentración humana donde sea detectada infestación por esta especie.					
Fumigaciones ambientales	18	FUMIGACIONES	$ 1.081.800	$1.620.000	$1.081.800
Realizar una estrategia de información, educación y comunicación -IEC- en prevención de enfermedades vectoriales y hacer entrega de material educativo a la población beneficiada de 450 familias con un total de 2000 volantes tipo plegable para uso en capacitaciones en vía pública de acuerdo a indicaciones del contratante.	1	Estrategia IEC	$5.980.432	$8.780.432	$ 5.980.432
Realizar una estrategia IEC- Información, educación y comunicación en prevención de los factores de riesgo del ambiente y el consumo haciendo entrega de materia educativo a la población beneficiada de 200 establecimientos de comercio con un	1	Estrategia IEC	$2.276.900	$6.650.900	$ 2.476.900

capacitaciones en vía pública de acuerdo a indicaciones del contratante					
Aspersión en vía pública con equipo pesado.	2	Aspersiones	$4.900.000	$ 3.450.000	$ 5.900.000
TOTAL PROMEDIO					$94.854.323

EL PRESUPUESTO OFICIAL SERA POR LA SUMA DE 95.000.000 TENIENDO EN CUENTA QUE ES LA CANTIDAD CON LA QUE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CUENTA PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá tener afiliado a su personal a los sistemas de seguridad social e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (cajas de compensación familiar, ICBF, SENA). No existirá solidaridad entre las partes contratantes por este concepto y será su absoluta responsabilidad el pago de indemnizaciones o perjuicios ocasionados por este motivo.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la selección abreviada.
3. Cumplir a cabalidad con todas las actividades señalas en presente selección dentro del plazo de ejecución establecido para el proceso.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.

2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.

3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.

5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.

6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.

7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

a. CALIDAD DE LOS OFERENTES:

Para el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan dentro de su objeto social la actividad de saneamiento ambiental, servicios de fumigación y de inspección. consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas que se integren de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, y que cumplan los siguientes requisitos:

i) Que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley.

ii) Que se encuentren inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su lugar de domicilio, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

iii) El proponente debe acreditar con el Registro Único de Proponentes, estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel en alguno de al menos tres (03) de los siguientes código UNSPSC:

72102100: CONTROL DE PLAGAS
85111700: MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
78141603 inspecciones De Control De Plagas

Nota 1: De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 12 del 05 de Mayo de 2014, proferida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente en el R.U.P., no debe ser considerada como requisito habilitante para participar en el presente proceso, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

Nota 2 La inscripción y clasificación deberá encontrarse en firme para la fecha de presentación de la propuesta.
Nota 3: Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de la asociación deben acreditar la inscripción requerida.

-Que cuando se trate de una persona jurídica, esta acredite una duración superior al plazo del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección o duración indefinida.

-Que en caso de ser persona jurídica que tenga capacidad legal para desarrollar la actividad a contratar.

El objeto del consorcio o de la unión temporal debe ser el mismo del objeto a contratar.

b. PERMISOS Y LICENCIAS:

NA

c. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

d. FORMA DE PAGO:

Se realizaran TRES PAGOS de la siguiente manera:

Un primer pago por el TREINTA Y TRES PORCIENTO (33%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, diez días después de firmada el acta de inicio, con la entrega de un cronograma de trabajo y actividades.

UN SEGUNDO PAGO POR EL TREINTA Y TRES PORCIENTO (33%) previa entrega de informe de supervisión y verificación de pagos de seguridad social integral.

Un TERCER Y ULTIMO PAGO POR EL 33% RESTANTE, al culminar la ejecución del contrato, previa entrega de informe de supervisión y verificación de pagos de seguridad social integral.

Los informes correspondientes se debe acompañar de factura de venta, en original y dos copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración.

El informe de ejecución deberá ser presentado por el futuro contratista a traves de la plataforma SECOP 2.

Asi mismo, debera cumplir con lo ordenado a traves de la Resolucion DIAN 000042 del 05/05/2020, en caso de ser aplicable.

Como requisito previo para la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Además, para la presentación de las correspondientes actas el contratista debe presentar evidencia fotográfica impresa a color y en medio magnético de las actividades ejecutadas y presentadas para el acta correspondiente

Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

I. Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
II.Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato
III.Cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF.
IV.Demás documentos requeridos por la supervisión.

e. Valor del contrato:

El presupuesto oficial estimado para llevar a cabo el proceso de contratación es hasta por la suma de $ NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($95.000.000), incluidos

los costos directos e indirectos y los impuestos que se causen, y para respaldar tal proceso de contratación se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO:	2022.cen.01.000120
FECHA:	17 ENERO DE 2022
VALOR:	$54.550.000
RUBRO NUMERO:	2.3.2.02.02.009
FUENTE:	1101
VALOR A AFECTAR:	$ 36.573.282,97

NUMERO:	2022.cen.01.001492
FECHA:	06 OCTUBRE 2022
VALOR:	$ 58.426.717,03
RUBRO NUMERO:	2.3.2.02.02.009
FUENTE:	1101
VALOR A AFECTAR:	$ 33.710.000
RUBRO NUMERO:	2.3.2.02.02.009
FUENTE:	3305
VALOR A AFECTAR:	$ 24.716.717,03

f. PLAZO DE EJECUCION: Se establece como plazo de, ejecución será de 2 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

g. - LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Guadalajara de Buga.

h. - CLASIFICADOR DE BIENES. De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC (UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICES CODE) https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios, el objeto a contratar se encuentra en el clasificador de bienes y servicios así:

72102100: CONTROL DE PLAGAS
85111700: MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
78141603 inspecciones De Control De Plagas

i. SUPERVISIÓN: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato será ejercida por el SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, MAURICIO ERNESTO SOTO BERRIO de la, quien tendrá las responsabilidades civiles y penales previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993 y las disciplinarias a que se refiere la Ley 734 de 2002, ley 1882 de 2018 y lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

3 ASPECTOS LEGALES

El numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 dispuso que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección para aquellos casos que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra

Dentro de las modalidades de la selección abreviada se encuentra la de menor cuantía que está en función de los presupuestos de las entidades expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De conformidad con lo estipulado en el literal b) del numeral 2º de la Ley 1150 de 2007, que precisa "Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales".

Estando el municipio de Guadalajara de Buga dentro del postulado en mención, y en el entendido el presente proceso tiene un presupuesto de 90 SMLMV, se encuentra en el rango de la menor cuantía por tanto el proceso de selección a surtir será el de Selección Abreviada de Menor Cuantía regulado por le literal b del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR OREDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación y mantenimiento de los elementos y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento poreste concepto.
RIESGO FINANCIERO: Se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la entrega de los elementos y/o servicios contratados.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto.
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.
RIESGO ECONÓMICO: La ocurrencia de hechos que perturben la estabilidad económica del país, ya que como se señaló en los datos históricos el valor de la contratación guarda relación directa con laestabilidad económica del país.	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.

IDENTIFICACION DEL RIESGO			ESTIMACION DEL RIESGO										VALORACION DEL RIESGO		
			PROBABILIDAD				IMPACTO						MITIGACION		
CLASE	RIESGO	DEFINICION	ALTA (0,8)	MEDIA ALTA (0,6)	MEDIA BAJA (0,4)	BAJA (0,2)	ALTO (0,8)	MEDIO ALTO (0,6)	MEDIO BAJO (0,4)	BAJO (0,2)	CALIFICACION	NIVEL DE RIESGO	PREVENTIVO	CONTINGENTE	PLAN DE MANEJO
RIESGOS ECONOMICOS	Fluctuación del precio de los insumos	El riesgo consistiría puede afectar la variación de los precios de los insumos, lo cual puede afectar el precio de los mismos			0,4				0,4		20%	Bajo		X	Prevención del riesgo mediante actividades de verificación de condiciones del mercado
	Extensión del plazo	Mayores tiempos en la ejecución del contrato	0,8				0,8				64%	Medio	X	X	Evitar el riesgo mediante el constante seguimiento de las etapas contractuales y solución pronta de las solicitudes de las proponentes
	Cargos adicionales	Esta relacionado a los cargos adicionales que se impongan en la modificación al contenido del contrato		0,6				0,4			20%	Moderado	X	X	Prevención del riesgo mediante la determinación precisa de las actividades propias de la prestación
RIESGOS OPERACIONALES	Cumplimiento del Cronograma	Esta referido a los derrotes en la ejecución del Contrato de											X		Evitar el riesgo mediante la constante supervisión de la ejecución del proyecto, buscando soluciones rápidas para evitar retrocesos que puedan afectar la

RIESGOS REGULATORIOS	Riesgo por Normatividad	mercado regulado de los precios de las materias objeto del contrato, así como cambios en normas de calidad				0.2			0.2	15%	Bajo		X	El contratista asume el riesgo en la medida que la ocurrencia del riesgo generaría un costo mínimo a cada	
SOCIALES O POLITICOS	Riesgos por las condiciones sociales	La presencia de actores armados por el conflicto interno puede afectar el cumplimiento del contrato				0.4			0.6		40%	Medio		X	Un cronograma flexible puede mitigar el impacto ante la ocurrencia del riesgo, por tanto lo asume el contratista
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Riesgo por causas naturales	Eventos causados por la naturaleza sin intervención del hombre, que aunque son previsibles están fuera del control de las partes	0.8						0.8		48%	Medio		X	Teniendo en cuenta que el invierno puede afectar la prestación del servicio, se debe prever el riesgo mediante un cronograma que tenga holguras, por tanto se asigna al contratista
	Desestabilización	Participación escasa en el mercado de los insumos a adquirir				0.4			0.2	12%	Bajo			X	Prevención del riesgo mediante verificación de insumos de similares o superiores características
	Financiación	Mayores costos que pueden generar un desajuste en el valor de los insumos				0.2			0.2	12%	Baja			X	Prevención del riesgo mediante verificación constante del mercado

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplica

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022.

Del cuadro anterior se observa y de conformidad con lo previsto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedido en COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el Estado Colombiano con: Guatemala, El Salvador, así como La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, toda vez que esta es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

EE.UU.	2020-2021	
	UMBRAL	COL$
Nivel Central bienes y servicios	US$ 83.099	257.457.322
Nivel Central servicios construcción	US$ 7.008.000	21.712.185.600
Nivel Sub-Central bienes y servicios	US$ 498.000	1.542.903.600
Nivel Sub-Central servicios construcción	US$ 7.008.000	21.712.185.600
Otras entidades bienes y servicios	US$ 250.000	774.555.000
Otras entidades servicios construcción	US$ 561.000	1.738.090.200
	US$ 7.008.000	21.712.185.600

CANADÁ	2020-2021	
	UMBRAL	COL$
Nivel Central bienes y servicios	US$ 83.099	257.459.000
Nivel Central servicios construcción	DEG 5.000.000	21.486.500.000
Nivel Sub-Central bienes y servicios	NA	NA
Nivel Sub-Central servicios construcción	NA	NA
Otras entidades bienes y servicios	US$ 415.495	1.287.295.000
Otras entidades servicios construcción	US$ 13.296.479	41.195.428.000

COREA	2020-2021	
	UMBRAL	COL$
Nivel Central bienes y servicios	DEG 70.000	300.811.000
Nivel Central servicios construcción	DEG 5.000.000	21.486.500.000
Nivel Sub-Central bienes y servicios	DEG 200.000	859.460.000
Nivel Sub-Central servicios construcción	DEG 15.000.000	64.459.500.000
Otras entidades bienes y servicios	DEG 400.000	1.718.920.000

COSTA RICA	2020-2021	
	UMBRAL	
Central bienes y servicios	US$ 83.099	257.457.322
Central servicios construcción	US$ 7.008.000	21.712.185.600
Sub-Central bienes y servicios	US$ 498.000	1.542.903.600
Sub-Central servicios construcción	US$ 7.008.000	21.712.185.600
Otras entidades bienes y servicios	US$ 250.000	774.555.000
	US$ 561.000	1.738.090.200
Otras entidades servicios construcción	US$ 7.008.000	21.712.185.600

CHILE		2020-2021	
		UMBRAL	COL$
SECCIÓN A	(a) Para la contratación pública de bienes y servicios:	DEG 50.000	213.795.000
	(b) Para la contratación pública de servicios de la construcción:	DEG 5.000.000	21.379.500.000
SECCIÓN B	(a) Para la contratación pública de bienes y servicios:	DEG 200.000	855.180.000
	(b) Para la contratación pública de servicios de la construcción:	DEG 5.000.000	21.379.500.000
SECCIÓN C	(a) Para la contratación pública de bienes y servicios:	DEG 220.000	940.698.000
	(b) Para la contratación pública de servicios de la construcción:	DEG 5.000.000	21.379.500.000

Alianza del Pacífico 2020-2021	Sección B	Sección A	Sección C
Chile	Bienes y servicios $850.460.000 COP	Bienes y servicios $214'885.000 COP Servicios de construcción $21.486.500.000 COP	Bienes y servicios $945.406.000 COP
Perú	Servicios de construcción $21.486.500.000 COP	Bienes y servicios $408.243.500 COP Servicios de construcción $21.486.500.000 COP	Servicios de construcción $21.486.500.000 COP
México	No Aplica	Bienes y servicios $214.885.000 COP Servicios de Construcción* $10.802.684 USD	Bienes y Servicios* $415.495 USD Servicios de construcción* $13.296.479 USD

7. ANÁLISIS FINANCIERO

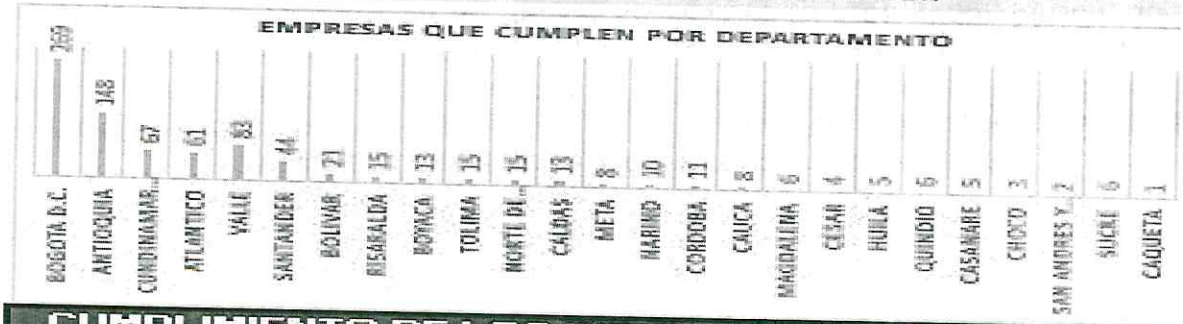
CAPACIDAD FINANCIERA El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, mediante el Boletín técnico de indicadores financieros para el área de servicios para octubre 2020 a febrero 2021 arrojando los siguientes resultados:

INDICADORES FINANCIEROS A MODELAR				
INDICADOR Y ABREVIATURA			VALOR A MODELAR	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	L	≥	1	89,6%
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	E	≤	40 %	29,4%
COBERTURA DE INTERESES	CI	≥	4	49,2%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	ROE	≥	12 %	56,5%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	ROA	≥	12 %	25,9%
CAPITAL DE TRABAJO	CT	≥	$ 90 $ MILE	97,9%
PATRIMONIO	PATR	≥	$ MILE	
MARGEN OPERACIONAL	MO	≥	%	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN CONJUNTO DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS		
EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES	68	8,1%
EMPRESAS QUE NO CUMPLEN TODOS LOS	776	91,9%

Listado de empresas que cumplen todos los indicadores

GRÁFICA SE ACTUALIZA AL DAR CLICK EN ESTE BOTÓN



CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES POR TIPO DE EMPRESA

TIPO DE EMPRESA SEGÚN ACTIVOS	TOTAL DE EMPRESAS DENTRO DE LA MUESTRA	NÚMERO EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES	PORCENTAJE EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES
MICROEMPRESA	36	0	0%
PEQUEÑA	184	6	3%
MEDIANA	320	29	9%
GRANDE	304	33	11%
TOTAL	844	68	8,1%

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO: Sirven para medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores en el financiamiento de la empresa. A su vez medir el riesgo que corren los acreedores y los dueños de la empresa.

Basado en la información reportada por la Superintendencia de Sociedades aplicativo PIE (Portal de Información Empresarial bajo NIIF, El índice de Endeudamiento está basado en el promedio reflejado para el sector de Servicios, en la Razón de Endeudamiento que para el año 2021 fue estuvo entre 50% y 58%. Se sugiere para el presente proceso un indicador de Endeudamiento menor o igual al 50%. Aunque el sector muestra un muy buen nivel, las condiciones actuales de la economía han cambiado en cuanto al endeudamiento financiero, como también se tiene en cuenta los factores asociados a la futura contratación teniendo en cuenta que corresponde a un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, su nivel de complejidad es medio, el plazo de ejecución será a dos meses; se requiere que el futuro contratista cuente con un nivel de endeudamiento razonable, con el que la entidad pueda asegurar el cabal cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

INDICADORES DE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Sirven para reflejar la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. A

Teniendo en cuenta la información reportada por la Superintendencia de Sociedades aplicativo PIE (Portal de Información Empresarial bajo NIIF. El índice de Razón de Cobertura de Intereses se toma sobre el promedio reflejado en el sector de los servicios, por la Cobertura de Intereses expresado en veces, que para el año 2021 estuvo entre fue de 4,00y 5.00 Se sugiere para el presente proceso un indicador de cobertura de interés mayor o igual a 4 veces teniendo en cuenta que la futura contratación corresponde a un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el nivel de complejidad es medio, el plazo de ejecución será a dos meses.

DECRETO 579 DE 2021 – Finalidad – Reactivación económica

Para lograr la reactivación económica, ante la crisis generada por la pandemia del COVID-19, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 399 de 2021, mediante el cual se establecen algunas modificaciones al Decreto 1082 de 2015 frente a la regulación de la información financiera y organizacional prevista en el Registro Único de Proponentes – RUP–. En tal sentido, se indicó –a partir de la modificación posteriormente introducida por el Decreto 579 de 2021– que a partir del 1 de **JULIO** de 2021 las entidades estatales deberán tener en cuenta los datos sobre la capacidad financiera y organizacional de los últimos tres años, consignada en el RUP. Con base en esta información se establecen los indicadores financieros, en cada uno de los promedios se obtienen los siguientes resultados:

Teniendo en cuenta lo anterior se tendrá como indicadores financieros los siguientes:

INDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de: Activo Corriente / Pasivo Corriente.

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Mayor a 1	HABILITA
Inferior a 1	DESHABILITA

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento estará determinado por el resultado de: (Pasivo Total / Activo Total) * 100.

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Menor 40%	HABILITA
Mayor a 40%	DESHABILITA

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.

Estará determinado por el resultado de (Utilidad operacional / Gastos de intereses).

CRITERIOS	CONDICION

Mayor o igual a 4	HABILITA
Inferior a 4	DESHABILITA

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

El indicador de la rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

INDICADOR	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad de patrimonio	= Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.12

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Mayor a 0.12	HABILITA
Menor a 0.12	DESHABILITA

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas.

INDICADOR	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad del activo	= Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.05

CRITERIOS	CONDICION
Mayor o Igual a 0.12	HABILITA
Menor a 0.12	DESHABILITA

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES.

• Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

8. ANÁLISIS DE DEMANDA

No. contrato	Objeto	Nombre o	Tipo de	Plazo	Valor

SAMC-SSM-2000-1063-2.019	servicios para la realización de actividades de inspección, vigilancia, identificación e intervención de los factores de riesgo ambientales que se presentan en el municipio de guadalajara de buga	Distribuciones y Servicios SAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía	5 meses	$ 90.165.000
NO. SSM-2000-SAMC-089-2018	Contratar la prestación de servicios para la realización de actividades de inspección, vigilancia, identificación e intervención de los factores de riesgo ambientales que se presentan en el municipio de Guadalajara de Buga.	Distribución y Servicios SAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía	4 meses	$ 87.209.978
SAMC-SSM-2000-1018-2021	Contratar la prestación de servicios para la realización de actividades de inspección, vigilancia, identificación e intervención de los factores de riesgo ambientales que se presentan en el municipio de guadalajara de buga	Carlos Fernando Espitia	Selección abreviada de menor cuantía	3 meses	$ 90.087.435

Fuente: SECOP

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

No. contrato	Objeto	Nombre o razón social contratista	Tipo de proceso	Plazo ejecución	Valor
SAMC- 078-2022	Contratar la prestación de servicios para la realización de actividades de servicio de fumigación general para las diferentes sedes de la administración central del	Grupo Standard Colombia SAS	Selección Abreviada de Mínima Cuantía	6 meses	$ 32.100.000

	municipio de Villavicencio.				
MC 002-092-2022	Contratar los servicios para el manejo integrado de plagas; limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable; análisis microbiológico y físico-químico del agua en la -alfm-, oficina principal y dirección de producción, poda y jardinería	Fumigaciones el Triunfo Car	Selección Abreviada de Mínima Cuantía	6 meses	$ 43.302.000
PN UPRES NARIÑO MIC 002 2022	Prestación de servicios de aseo que incluya personal insumos fumigación y lavado de tanques para los establecimientos de la unidad prestadora de salud Nariño en las sedes pasto Ipiales y Tumaco.	Aservinal LTDA.	Selección Abreviada de Mínima Cuantía	3 meses	$ 52.000.000
109-MC-MOQ-004-2022	Fumigación, desratización y control de calidad de agua (lavado de tanques y análisis de agua) para atender las necesidades del plan institucional de gestión ambiental "piga" de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Moniquirá - inpec.	Tcvfumigaciones LTDA.	Selección Abreviada de Mínima Cuantía	136 de días	$ 8.000.000
MC-135-GINRED3-2021	Servicio de fumigación, control de plagas y animales para GINRED3 y sus unidades adscritas ubicadas en las ciudades de Barranquilla, San Marta y Riohacha.	ABC Fumiservices Fumigación & Extintores S.A.S.	Selección Abreviada de Mínima Cuantía	4 meses	$ 14.955.900

SECOP INTEGRADO

MAURICIO ERNESTO SOTO BERRIO
SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Daniela Montoya Rodríguez*	*Abogada Contratista secretaria de Salud municipal.*	
Reviso	*OFICINA JURIDICA*		
Aprobó	Mauricio Soto Berrio	Secretario de Salud Municipal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.